

14 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3763 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorandum N° 1975** del día 27 de septiembre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Yanitzí Natali Briceño Lerdón** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 319, perteneciente a Yanitzí Natali Briceño Lerdón de fecha 25 de septiembre 2024.
- ② Cotización a nombre de Benjamín Alejandro García Briceño emitido por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. de fecha 25 de septiembre de 2024.
- ② Informe Atención Médica Ambulatoria a nombre de Benjamín Alejandro García Briceño emitido por Dra. Analilia Quiroz Olmos, Hospital Dr. Exequiel González Cortes de fecha 19 de agosto de 2024.
- ② Certificado Médico a nombre de Benjamín Alejandro García Briceño emitido por Dra. Tamara del Pilar Muñoz Orellana, Hospital Dr. Exequiel González Cortés de fecha 05 de julio de 2023.
- ② Certificado Médico a nombre de Benjamín Alejandro García Briceño emitido por Dr. Cesar Luna Gálvez, Complejo Asistencial Dr. Sotero del Río de fecha 22 de septiembre de 2022.
- ② Certificado Médico a nombre de Benjamín Alejandro García Briceño emitido por Dra. Jessica Andrea Gil Marcano, Instituto Teletón Santiago de fecha 11 de julio de 2023.
- ② Fotocopia Credencial de Discapacidad perteneciente a Benjamín Alejandro García Briceño.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Perteneciente a Benjamín Alejandro García Briceño.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Perteneciente a Yanitzí Natali Briceño Lerdón.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Yanitzí Natali Briceño Lerdón emitido por AFP Capital S.A. de fecha 25 de septiembre de 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Yanitzí Natali Briceño Lerdón.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1776**, de fecha 27 de septiembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) con fecha 30 de septiembre de 2024, decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 310.680.- (Trescientos diez mil seiscientos ochenta pesos) a **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza)**, Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña **Yanitzí Briceño Lerdón** Cédula de Identidad N° , para la compra de suplemento alimenticio.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). CMG. VZS. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SEEMU